

FORMACIÓN DOCENTE

“La formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento de los educadores en servicio deben contribuir de manera sustancial al mejoramiento de la calidad de la educación y a su desarrollo y crecimiento profesional”

(Art. 38 Decreto 1278 de 2002)

¿QUÉ ES EL COMITÉ TERRITORIAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE?

Es un Comité de Formación para Docentes creado por la Secretaría de Educación mediante el Decreto 991 de julio 23 de 2012. Conformado por el Secretario de Educación, la Subsecretaría de Calidad, un rector de los Establecimientos Educativos públicos y un representante de los docentes del Municipio. Este comité tiene a su cargo la organización de la actualización, especialización e investigación en áreas de conocimiento, de la formación pedagógica y de proyectos específicos.

FUNCIONES DEL COMITÉ

DIRECTIVAS

- a. Identificar y analizar las prioridades sobre necesidades de actualización, especialización, investigación y perfeccionamiento de los educadores adscritos a la planta de cargos del Municipio.
- b. Formular propuestas de política para la elaboración y actualización del Plan Territorial de Formación y Capacitación Docente de los docentes adscritos a la planta de cargos del Municipio.
- c. Definir criterios para el seguimiento, control y evaluación del Plan territorial de Formación y Capacitación Docente de los docentes adscritos a la planta de cargos.
- d. Determinar con objetividad los requisitos de forma, Contenido y calidad, que deben contener los programas de formación para docentes.
- e. Registrar los programas de formación y capacitación presentados por las entidades facultadas por la ley para ofrecer capacitación y formación a los educadores del municipio, de acuerdo a lo establecido en el decreto 0709 de 1996 y los requisitos formales establecidos por el comité.
- f. Decidir frente a las propuestas presentadas por las instituciones de educación superior ante el comité.

- g. Reconocer los programas de Formación y Capacitación Docente registrados ante los Comités de otras entidades territoriales certificadas con la expedición del respectivo acto administrativo para la valides en su jurisdicción siempre y cuando lo considere pertinente.
- h. Realizar el inventario, registro y control de los programas de formación y capacitación docente.
- i. Crear la comisión para el estudio de las obras didácticas, técnicas o científicas de acuerdo con el Decreto 385 de 1998.

OPERATIVAS

- a. Recibir las obras de carácter didáctico, técnico o científico de las investigaciones realizadas por los educadores para que sean reconocidas como producción intelectual.
- b. Aprobar las obras didácticas, técnicas o científicas<en, concordancia con el informe presentado por la comisión.
- c. Reconocer los créditos de programas de pregrado y postgrado que los educadores pretendan hacer valer como requisito de ascenso en el Escalafón Nacional Docente de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 709 1996.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE

- a. Presidir las reuniones del Comité Territorial de Formación y Capacitación Docente.
- b. Realizar citaciones a las reuniones ordinarias y extraordinarias por intermedio de la secretaría técnica.
- c. Verificar la integración del quórum para deliberar y decidir.
- d. Suscribir los actos administrativos que se originen en el comité.
- e. Presentar el informe anual de gestión.
- f. Las demás funciones derivadas de normatividad vigente.

FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

- a. Administrar las comunicaciones y documentos inherentes a los procesos de formación y capacitación de los docentes y directivos docentes que sean competencia del comité.

- b. Recibir y presentar la correspondencia para estudio del Comité territorial de formación y capacitación Docente.
- c. Elaborar el orden del día con el presidente y tomar acta de cada sesión del Comité Territorial de Formación y Capacitación Docente.
- d. Comunicar oportunamente los resultados y las decisiones del Comité Territorial de Formación Docente a las instancias interesadas.
- e. Divulgar los documentos producidos por el Comité territorial de formación Docente.
- f. Realizar el inventario, registro y control de los programas de formación y capacitación docente en todos sus niveles.
- g. Elaborar el proyecto de acto administrativo para el reconocimiento de las propuestas presentadas por las instituciones de educación superior.
- h. Las demás funciones propias del cargo y las delegadas por el Presidente.

NORMATIVIDAD

Ley 115 de 1994
Decreto nacional 709 de 1996
Decreto nacional 897 de 1981
Decreto nacional 2277 de 1979
Decreto nacional 385 de 1998
Decreto nacional 2035 de 2005
Resolución nacional 921 de 1998
Decreto 991 DE 2012



Secretaría de
Educación

MIEMBROS DEL COMITÉ

- ✓ El Secretario de Educación o su delegado, quien lo presidirá:
Dr. Guillermo León Restrepo Ochoa
Tel: 373 76 76 – Ext. 1359
Correo electrónico: **despachoseceduccion@semitagui.gov.co**
restrepoochoa.guillermoleon@gmail.com

- ✓ El Subsecretario(a) de Calidad Educativa:
Dra. Blanca Liriam Ortiz Vasco
Tel: 373 76 76 – Ext 1361
Correo electrónico: **blancacalidad2012@gmail.com**



- ✓ Un director de núcleo o quien haga sus veces:
Jairo de J Madrid Gil
Tel: 373 76 76 – Ext 13
Correo electrónico: **madridgiljairo@gmail.com**

- ✓ Un (1) representante de las Instituciones oficiales de Educación Superior que tenga facultad de educación con sede en el municipio y/o área metropolitana:
Giovani Orozco Arbeláez
Vicerrector Académico- Tecnológico de Antioquia
Tel: 454 70 20 – 454 70 21
Correo electrónico: **vicerectoria@tdea.edu.co**

- ✓ Un (1) representante de los Rectores de las instituciones Educativas oficiales del municipio designado por el Sindicato de mayoritario de directivos docentes:
Mary Sol Cano Mejía
Rectora I.E. Loma Linda
Tel: 372 42 93
Correo electrónico: **maryloma@hotmail.es**

- ✓ Un (1) representante de la Asociación o sindicato regional 'que albergue el mayor número de docentes asociados y que labore en el Municipio de Itagüí':
Gustavo Rentería Bonilla
Docente I.E. Diego Echavarría Misas
Tel: 376 73 29 – Cel 311 328 63 05
Correo electrónico: **gustabonilla05@hotmail.com**

- ✓ Un profesional Universitario del área de Calidad Educativa quien será el Secretario Técnico del Comité:
Jader Andrés Cano García
Tel: 373 76 76 – Ext 1369 – Cel. 300 790 52 94
Correo electrónico: **jacg8472@yahoo.com**